

ORDENANZA

N° 169/2021

SANCIONADA:

02/06/2021



- ADHERIR LEY NACIONAL N°26363 CREACIÓN
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ley Nacional N°26363, ley provincial 2942/96, nota N°110/2021, proyecto del poder ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Poder Ejecutivo Municipal eleva a consideración del cuerpo un proyecto de ordenanza a los efectos de adherir en general a la ley N°26363, modificatoria de la ley nacional de tránsito N°24449, con las reservas de jurisdicción, competencia y legislación, previstas en la ley provincial de tránsito 2942/96;

Que es voluntad del Poder Ejecutivo Municipal integrar las políticas que, desde el estado nacional y provincial, se ejecutan a los fines de contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad vial en nuestro país;

Que existe en este Concejo Deliberante ordenanza N° 94/2015 mediante la cual la municipalidad de Ministro Ramos Mexía adhiere a la ley provincial N°4325/2008, pero la misma actualmente se encuentra derogada desde el día 09 de enero del año 2018, por ley provincial N° 5263;

Que corresponde realizar adhesión a ley nacional a efectos de actualizar la normativa correspondiente y dar continuidad al convenio de certificación de Centros de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) de nuestra localidad;

Que a través del artículo 38° de la ley N°26363, se invita entre otros, a los municipios de la república argentina a adherir a dicha ley;

Que el Poder Ejecutivo considera oportuno y conveniente la adhesión a la ley 26363 a los fines de contar con una legislación apropiada para poder encarar con seriedad y eficacia la problemática del tránsito y la seguridad vial en Ministro Ramos Mexía;

Que es facultad de este Organismo el dictado de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Adherir en todos sus términos a la ley Nacional N°26363 mediante la cual se crea la agencia Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 2°: La Municipalidad de Ministro Ramos Mexía podrá disponer por vía de excepción, exigencias distintas a las leyes nacionales 24449, 26363 y/o a las de sus disposiciones reglamentarias, cuando así lo impongan fundadamente, siempre que sean accesorias a las de las mencionadas leyes y se refieran al tránsito y estacionamiento urbano, al ordenamiento de la circulación de vehículos de transporte, y otros aspectos fijados legalmente.

Las exigencias aludidas en el párrafo anterior en ningún caso podrán contener vías de excepción que impliquen un régimen de sanciones administrativas o penales más benigno que el dispuesto en las leyes nacionales 24449, 26363, y/o en sus disposiciones reglamentarias.

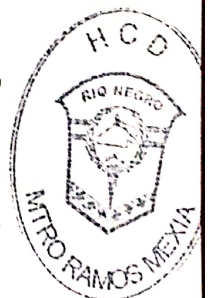
Cualquier disposición enmarcada en el párrafo precedente, no debe alterar el espíritu de las mencionadas leyes nacionales y/o de sus disposiciones reglamentarias, preservando su unicidad y garantizando la seguridad jurídica del ciudadano. A tal fin, estas normas sobre uso de las vías públicas deberán estar claramente enunciadas en el lugar de su imperio, como requisito de su validez.

Artículo 3°: Determinar que el Poder Ejecutivo establece montos de las multas, jurisdicción y zonas de aplicación mediante ordenanza municipal.

Artículo 4°: Deróguese cualquier otra normativa que se contraponga a las disposiciones de la norma enumerada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES
INTRUDUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°02/2021,



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: hcdramosmexia@hotmail.com

www.hcdramosmexia.com

Tel. H. C. D - 02934-491079





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

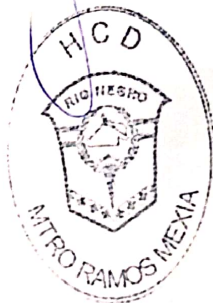
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

EL DIA 02 DE JUNIO DE 2021, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 04/2021, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

Ordenanza N° 169/2021.-HCD- MRM-RN

[Signature]
Chicová Jessica
Concejal J.S.R.N
Mtro. Ramos Mexía

[Signature]
Salazar Mario
Concejal
Frente de Todos
Ministro Ramos Mexía



[Signature]
Colihuinca Belén
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023

Email: hcdramosmexia@hotmail.com

www.hcdramosmexia.com

Tel. H. C. D - 02934-491079

